19/04/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

# La nueva Ley de Eficiencia Procesal apuesta por mediadores que eviten los pleitos y el colapso de juzgados

El Consejo de Ministros aprobó la semana pasada el **Proyecto de Ley de Eficiencia Procesal** en el Servicio Público de Justicia, junto con la Ley de Eficiencia Organizativa en el Servicio Público de Justicia. La Ley de Eficiencia Procesal tiene como finalidad, según ha explicado la ministra de Justicia, Pilar Llop, "**agilizar la actividad de Justicia** en términos estructurales, facilitar la cohesión social y contribuir a la sostenibilidad del sistema".

Las medidas contempladas en la norma, en opinión de la ministra, ayudarán a **descongestionar los juzgados** y serán un instrumento negociador y democratizador: "Las soluciones serán **mucho más ajustadas a las necesidades de las partes**, pero también más flexibles de lo que puede ser una sentencia o una resolución judicial".

Una de las cuestiones más llamativas de la nueva norma se centra en la resolución de controversias de **manera extrajudicial**. De este modo, las **partes en conflicto** podrán **acudir de buena fe** para resolver dentro de sus propias capac

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |